

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
**de las**  
  
**Cortes de Castilla y León**

**VI LEGISLATURA**

AÑO XXV

26 de Febrero de 2007

Núm. 355

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.).</b>			
P.L 38-I <sup>1</sup>		Cortes de Castilla y León, n.º 348, de 14 de febrero de 2007.	26968
PRÓRROGA del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 5 de marzo de 2007.	26968	P.L 40-I <sup>1</sup>	
		PROPUESTA DE TRAMITACIÓN por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de aprobación del Proyecto Regional «Ciudad del Medio Ambiente», publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 349, de 15 de febrero de 2007.	26969
P.L 39-I <sup>1</sup>		<b>Proposiciones de Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León (Pp.I.L.P. y A.).</b>	
PROPUESTA DE TRAMITACIÓN por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio, publicado en el Boletín Oficial de las		Pp.I.L.P. y A. 1-I	
		PROPOSICIÓN DE LEY por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, presentada mediante el ejercicio de la iniciativa legislativa popular.	26969

<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 988-I <sup>1</sup>		León a la iniciación del procedimiento para constituir una escuela de Diplomados Universitarios de Enfermería en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	26974
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Felipe Lubián Lubián, relativa a actuaciones en la ZA-702, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	26969	P.N.L. 1189-I	
P.N.L. 1183-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. María Teresa Rodrigo Rojo y D. Ángel Fernando García Cantalejo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un plan integral del agua que garantice las necesidades de la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	26975
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a la adopción de medidas en relación con el borrador de anteproyecto de ley elaborado por el Ministerio de Sanidad, sobre medidas orientadas a la prevención del consumo de bebidas alcohólicas, para su tramitación ante el Pleno.	26969	P.N.L. 1190-I	
P.N.L. 1184-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de una serie de medidas tendentes a la mejora de la atención de las personas con enfermedad mental y sus familiares, así como a la formación de los profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	26975
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta a solicitar al Gobierno de la Nación la adopción de medidas para la integración del ferrocarril en Palencia, para su tramitación ante el Pleno.	26970	P.N.L. 1191-I	
P.N.L. 1185-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación la devolución de las 500 cajas de documentos que expolió del Archivo General de la Guerra Civil, la información relativa a la creación y funcionamiento de la Comisión Mixta-Generalidad de Cataluña, la paralización de cualquier traslado de documentos en tanto no se sustancien los recursos presentados, respectivamente, por el Ayuntamiento de Salamanca ante la Audiencia Nacional y el interpuesto ante el Tribunal Constitucional por la Junta de Castilla y León, así como la creación de un Centro con nuevas colecciones en diferentes sedes ubicadas en la ciudad de Salamanca, para su tramitación ante el Pleno.	26972
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta a solicitar al Gobierno de la Nación la adopción de medidas relativas a la línea de alta velocidad Madrid-Ávila, para su tramitación ante el Pleno.	26972		
P.N.L. 1186-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Felipe Lubián Lubián, instando a la Junta a la adopción de medidas en el Centro de Adultos "López Cobos" de Toro, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	26973		
P.N.L. 1187-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Elena Diego Castellanos, instando a la Junta a colaborar con la Universidad de Salamanca en el proyecto del Teatro Universitario Juan de Enzina, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	26973		
P.N.L. 1188-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. María Teresa Rodrigo Rojo y D. Ángel Fernando García Cantalejo, instando a la Junta de Castilla y			
		<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>	
		<b>Acuerdos.</b>	
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publica el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2007, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.	
		APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 13:00 horas del día 3 de marzo de 2007.	26977

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Mociones (M.).</b>			
M. 176-I			
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de enseñanzas de formación profesional, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de febrero de 2007.	26979	D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a coto de pesca intensiva denominado Villagonzalo II.	26984
<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).</b>		P.E. 6539-I	
P.O.C. 1233-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a coto de pesca intensiva de Alba de Tormes en el río Tormes.	26985
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria de la Cañada Real La Vizana.	26982	P.E. 6540-I	
P.O.C. 1234-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a coto de pesca intensiva de Sanjuanejo en el río Águeda.	26985
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Plan de Conservación del Águila Perdicera.	26982	P.E. 6541-I	
<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número total de permisos ofertados y ocupados en diversos cotos de pesca intensiva.	26986
P.E. 6535-I		P.E. 6542-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria de la Cañada Real La Vizana.	26983	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Junta de Trabajo de concentración parcelaria.	26986
P.E. 6536-I		P.E. 6543-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a proyecto de modernización de la carretera SA-100 en el tramo entre la N-630 y el límite con la provincia de Ávila.	26983	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a servicio de transporte en la comarca de Las Merindades (Burgos).	26987
P.E. 6537-I		P.E. 6544-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a coto de pesca intensiva de Huerta en el río Tormes.	26984	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a solicitud de concentración parcelaria en la localidad de Peñahorcada (Salamanca).	26987
P.E. 6538-I		P.E. 6545-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concentración parcelaria en zonas de actuación prioritaria en Salamanca.	26987
		P.E. 6546-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Manuel Fuentes López, relativa a municipios seleccionados y comunicados al MAPA como posibles beneficiarios de las obras a ejecutar en relación con la pregunta escrita 6472-II.	26988

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 6547-I			
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a zonas declaradas de actuación prioritaria de concentración parcelaria en la provincia de Salamanca en el año 2004.	26988	grarse en el Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 15 de diciembre de 2006, por la que se aprueba la Lista Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo, se aprueba la lista de calificación de méritos y se convoca a los aspirantes para la defensa de la Memoria.	26989
P.E. 6548-I			
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a zonas declaradas de actuación prioritaria de concentración parcelaria en la provincia de Salamanca en el año 2005.	26988	RESOLUCIÓN del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la funcionarización de personal laboral fijo a integrarse en el Cuerpo de Gestión, Escala de Informática de las Cortes de Castilla y León convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 15 de diciembre de 2006, por la que se aprueba la Lista Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo, se aprueba la lista de calificación de méritos y se convoca a los aspirantes para la defensa de la Memoria.	26989
<b>V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.</b>			
RESOLUCIÓN del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la funcionarización de personal laboral fijo a inte-			

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS.****Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 38-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 21 de febrero de 2007, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León hasta las 14:00 horas del día 5 de marzo de 2007.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.L. 39-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 21 de febrero de 2007, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara, la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento, del Proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio, P.L. 39-I<sup>1</sup>, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 348, de 14 de febrero de 2007.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.L. 40-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 21 de febrero de 2007, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno de la Cámara, la tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento, del Proyecto de Ley de aprobación del Proyecto Regional «Ciudad del Medio Ambiente», P.L. 40-I<sup>1</sup>, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 349, de 15 de febrero de 2007.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**Proposiciones de Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León (Pp.I.L.P. y A.).**

**Pp.I.L.P. y A. 1-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de febrero de 2007, ha adoptado el Acuerdo de admitir a trámite la “Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada” presentada por D. César Carmelo Merino Tamayo y otros, comunicando este Acuerdo a la Comisión Promotora de dicha Iniciativa y a la Junta Electoral de Castilla y León, y publicándolo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, conforme a los artículos 5.3 y 10.1 de la Ley 4/2001, de 4 de julio, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco Javier Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).****P.N.L. 988-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

Con fecha 13 de febrero de 2007, los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Felipe Lubián Lubián retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 988-I<sup>1</sup>, relativa a actuaciones en la ZA-702, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 1183-I a P.N.L. 1191-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de febrero de 2007, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 1183-I a P.N.L. 1191-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 1183-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Recientemente se ha tenido conocimiento del contenido del borrador de anteproyecto de ley elaborado por el Ministerio de Sanidad, sobre un conjunto de medidas orientadas a la prevención del consumo de bebidas alcohólicas, en el cual no se hace un tratamiento diferenciado de las bebidas alcohólicas naturales de carácter agrícola y uso alimentario, como es el caso del vino y de la cerveza, de las bebidas de alta graduación procedentes de un proceso de destilación.

Compartiendo la filosofía de la ley en cuanto a la prevención del consumo de alcohol por menores, la aprobación de una Ley en los términos recogidos en el citado borrador, podrían suponer un impacto negativo para el sector vitivinícola.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Sanidad la exclusión de forma expresa del texto del anteproyecto de ley de medidas sanitarias para la protección de la salud y la prevención del consumo de bebidas alcohólicas por menores, de las bebidas alcohólicas naturales de baja graduación de carácter agrícola y uso alimentario, producidas por fermentación o que dispongan de una normativa específica, comunitaria, estatal o autonómica.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización, junto al sector vitivinícola, de acciones de promoción, información y educación en el conocimiento de nuestros productos y que, al mismo tiempo prevengan los riesgos de un consumo excesivo o abusivo de los mismos, con el más escrupuloso respeto a las normas destinadas a la protección de los menores frente al consumo de bebidas alcohólicas. Así mismo, la Junta de Castilla y León recabará del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación la realización de actividades en idéntico sentido.

3.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a través de las Consejerías de Sanidad y Educación se pongan en marcha medidas informativas, preventivas y educativas orientadas a los menores para evitar el consumo irresponsable de alcohol.

Fuensaldaña a 09 de febrero de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**P.N.L. 1184-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los arts 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes:

#### ANTECEDENTES

Las infraestructuras ferroviarias y en concreto la Alta Velocidad es una infraestructura fundamental para nuestra Comunidad Autónoma. El Presidente del Gobierno de la Nación en diversas ocasiones se ha comprometido a la llegada del tren (y de la línea) hoy lamentablemente de Altas Prestaciones y no Alta Velocidad a la ciudad de León en el año 2008, y por tanto esta línea supondría la puesta en marcha de esta infraestructura para la ciudad de Palencia.

La integración del ferrocarril en Palencia como consecuencia de la llegada de la Alta Velocidad, estaba incluida en el Plan de Infraestructuras del Transporte (PIT) 2000 - 2007 con un plazo máximo de puesta en servicio en el año 2010, del mismo modo que el resto de nuevas líneas de Alta Velocidad, es decir, de tráfico exclusivo de viajeros y para velocidades de 350 km/h.

En este sentido, en junio de 2000 se adjudicó el Estudio Informativo de la integración del ferrocarril en Palencia. A tal efecto, se constituyeron en febrero de 2002 los Grupos de Trabajo Técnico y Jurídico-Económico, compuestos por representantes del Ministerio de Fomento, la Junta Castilla y León y el Ayuntamiento de Palencia, de cara a elegir la opción que mejor solucionase el problema ferroviario, en base a la cual se firmaría el Convenio entre las tres administraciones, como en Valladolid y León.

Desde que se puso en marcha el Estudio Informativo y más concretamente, desde que se constituyeron los Grupos de Trabajo Técnico y Jurídico - Económico, el Arroyo de Villalobón siempre ha centrado el debate sobre la solución por adoptar al problema de Palencia debido a su importancia y complejidad.

Desde entonces ha ido sucediendo lo siguiente:

1. El Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005 aprobó el PEIT 2005 - 2020 en el que el futuro sistema ferroviario cambia su denominación de "Alta Velocidad" a "Altas Prestaciones".
2. En febrero de 2006 el Ministerio de Fomento redactó un borrador de Protocolo sobre la base de un supuesto acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento de Palencia y el Ministerio de Fomento acerca de la solución final que se

pretende desarrollar. De acuerdo con él, el coste total de la actuación asciende a 300,9 M€, con un soterramiento de 1.870 m. y con unas plusvalías de los terrenos liberados de 142,9 M€, que ha multiplicado por más de cinco la estimación máxima estudiada hace años y se desconoce la solución adoptada al problema del Arroyo de Villalobón.

3. La modificación del PGOU de Palencia se sometió a un primer periodo de información pública finalizando ésta el pasado 6 de abril, establece dos longitudes diferentes:

Según los planos de "Alineaciones, zonas de ordenación y red viaria": 2.760 m. (entre la C/. Matías Nieto Serrano y el paso a nivel "3 pasos").

Según la delimitación del ámbito del PERI-2: 2.250 m. (entre la Avda. Cardenal Cisneros y el paso a nivel "3 pasos").

4. A principios de octubre se tuvo noticia por la prensa de un supuesto acuerdo alcanzado entre el Alcalde de Palencia, el Diputado Nacional del Grupo Socialista Sr. Villarrubia y el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por el que la longitud final del soterramiento será de 2.740 m. entre la C/. Matías Nieto Serrano y el paso a nivel de los "3 pasos", desde donde comenzará su ascensión hasta la superficie durante unos 500 m. Este incremento de longitud conlleva, como no podía ser de otra manera, un incremento de coste, siempre según la noticia de la prensa, de unos 50 M€. Es decir, el coste pasa de los 300,9 M€ del Borrador de Protocolo a 350 M€.

- 5.- La modificación del PGOU de Palencia se sometió a un segundo periodo de información pública, finalizando ésta el pasado 16 de noviembre:

"La delimitación del PERI- 3 en cuanto a longitud es de 3.200 m. (entre la C/ Matías Nieto Serrano y el Silo de grano de la Junta de Castilla y León), y en cuanto al ámbito de aplicación del cálculo de la edificabilidad de dicho PERI con el coeficiente 0,90, propuesto en la segunda exposición pública, es de 296.635 mts<sup>2</sup> de superficie de suelo. Lo que hace un total de 266.635 mts. construibles con el coeficiente citado. En la primera exposición pública los metros construibles eran 211.386".

- 6.- Se han sucedido nuevas reuniones entre el Ayuntamiento de Palencia y el Ministerio de Fomento, sin conocimiento de la Junta Castilla y León para entre los dos cerrar una solución.

Pero mientras tanto, no se ha sabido nada del informe que la Confederación Hidrográfica del Duero sobre el "Estudio de viabilidad de la compatibilidad entre el arroyo de Villalobón y la integración del ferrocarril en Palencia", como tampoco sobre el documento detallado que debía elaborar el Ayuntamiento de Palencia en el que explicase cómo y con qué criterios obtenía el aprovechamiento urbanístico diseñado para obtener las plusvalías que financiaban los 142,9 M€ que no aportaban las tres Administraciones implicadas, ni sobre otro, más riguroso, que el Ministerio de Fomento debía elaborar sobre el rendimiento inmobiliario de los terrenos liberados, del estilo del efectuado por una Sociedad de Tasación (por encargo de ese Ministerio) en el caso de la variante ferroviaria de Burgos. Todos ellos fueron compromisos que el Ministerio de Fomento adquirió en la única reunión que se celebró en mayo pasado con representantes de la Junta Castilla y León.

Todo lo anterior hace que cada vez aumenten más la incertidumbre y el misterio que rodea a este asunto. Debe recordarse que los Grupos de Trabajo no se han vuelto a reunir desde el 30 de julio de 2002 y es en su seno, con representantes de las tres partes implicadas, donde debe ponerse en común, estudiarse y decidirse la mejor solución, desde todos los puntos de vista, no en reuniones bilaterales entre el Ayuntamiento y el Ministerio, donde se adoptan decisiones a espaldas del tercer implicado, la Junta Castilla y León, a la que luego se la exigirá un "acto de fe" para firmar el tan traído y llevado Protocolo o Convenio y se la intentará hacer responsable de cualquier posible demora en la firma.

Por ello, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación que:

a).- El Ministerio de Fomento convoque urgentemente la reunión de los Grupos de Trabajo Técnico y Jurídico - Económico para, en su seno, llegar a una solución demostradamente viable técnica y económicamente, consensuada entre todas las partes, para la integración del ferrocarril en Palencia.

b) Que las conclusiones de esa reunión se reflejen en las alternativas que recoja el Estudio Informativo y posteriormente se someta, previa aprobación provisional, al trámite de información pública.

c) Que las conclusiones de este grupo de trabajo se incorporen al protocolo o convenio de colaboración a firmar entre las administraciones implicadas

Fuensaldaña a 9 de febrero de dos mil siete.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

**P.N.L. 1185-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los arts 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

**ANTECEDENTES**

Ávila es la única capital de Castilla y León que va a salir perjudicada con el desarrollo de la futura red de Alta Velocidad en Castilla y León, en concreto con la puesta en marcha de la línea Madrid - Segovia - Valladolid. Deja de ser el paso obligado que es ahora para todos los servicios ferroviarios (Regionales Express y de Grandes Líneas, fundamentalmente) que conectan Madrid con el norte y noroeste peninsular a través de la actual Madrid - Hendaya.

Actualmente Ávila cuenta con 33 servicios ferroviarios (29 entre diarios y de días laborables). Del total, sólo 5 son Regionales Madrid - Ávila y de los que van más allá de Ávila, hay 7 TRD a Salamanca. Es decir, en el momento en que la línea Madrid - Segovia - Valladolid entre en servicio de aquí a un año, Ávila sólo se quedará, en el mejor de los casos con 12 servicios ferroviarios diarios o de días laborables, todos conectando con Madrid y 7 de ellos además con Salamanca. Pero perderá todas las conexiones actuales con Valladolid y, por extensión con todo el norte y noroeste.

Para solucionar este problema no menor, el Ministerio de Fomento 19 de septiembre de 2001 licitó el Estudio Informativo del proyecto "Línea de alta velocidad Madrid - Ávila". Ese Estudio Informativo se aprobó provisionalmente el 27 de enero de 2003 y su anuncio de información pública y oficial se publicó en el BOE de 1 de febrero de 2003.

Mientras tanto, el Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2002 adoptó, entre otro el "Acuerdo por el que se atribuye al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) la construcción y administración de Línea de Alta Velocidad a Ávila, desde Ávila hasta su conexión con la Línea de Alta Velocidad Madrid - Segovia - Valladolid/Medina del Campo, del Corredor Norte/Noroeste" (BOE de 6 de febrero de 2003).

Posteriormente, el Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005 aprobó el PEIT 2005 - 2020, en el que desaparece la mencionada conexión de Ávila con la línea Madrid - Valladolid. En sus mapas aparece, no obstante una nueva línea de Altas Prestaciones Madrid - Ávila - Salamanca.

El pasado 12 de octubre de 2006 se licitó el "Estudio funcional del corredor ferroviario de altas prestaciones Madrid-Ávila-Salamanca", con un plazo de 24 meses, y que fue adjudicado a APIA XXI, S.A. el 22 de diciembre pasado. La finalidad de este Estudio, según su Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares " ... consistirá en la elección de una alternativa técnica para el corredor Madrid - Ávila - Salamanca, mediante el análisis de una serie de opciones posibles, las cuales se compararán entre sí por criterios generales que engloban varios conceptos, como los económicos, funcionales, medioambientales, etc., para decidir cuál de las opciones estudiadas es la más adecuada desde el punto de vista general". Asimismo, el Pliego también establece que " ... en principio, el mencionado trayecto discurrirá por el corredor que constituyen las actuales líneas Madrid - Hendaya (hasta Ávila) y Ávila - Salamanca". Sin bien, se recopilará, estudiará, analizará y extraerán las conclusiones " ... de los estudios anteriormente realizados. Se incorporará al presente trabajo, en un anejo, un resumen de los estudios anteriores y de las conclusión de ellos obtenida".

El propio Pliego establece dos grandes zonas de actuación:

- Entre Madrid y El Escorial, que soporta unas circulaciones semanales superiores a 1700 entre Madrid y Villalba y a 930 entre Villalba y El Escorial.
- El resto del corredor desde El Escorial.

Por ello, se desarrollará un estudio de demanda y rentabilidad del trayecto ferroviario para tráfico de viajeros.

Finalmente, el BOE del pasado 20 de enero publicó la Resolución del 28 de diciembre de 2006, de la Secretaria de Estado de Infraestructuras y Planificación, por la que se encomienda al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la construcción de determinadas líneas y tramos de líneas ferroviarias y se dejan sin efecto encomiendas anteriores. Entre estas últimas, la construcción y administración de Línea de Alta Velocidad a Ávila, desde Ávila hasta su conexión con la Línea de Alta Velocidad Madrid - Segovia - Valladolid/Medina del Campo, del Corredor Norte/Noroeste, en consecuencia con el PEIT 2005 - 2020, aprobado en Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005, que elimina esa actuación.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación que:

a).- Se incluya en el Estudio funcional del corredor ferroviario de altas prestaciones Madrid - Ávila - Salamanca, actualmente en redacción, la alternativa

propuesta por el Ministerio de Fomento en el Estudio Informativo de la línea de alta velocidad Madrid - Ávila, sometido a información pública el 1 de febrero de 2003.

b).- Se tenga especialmente en cuenta el expediente del Estudio Informativo Complementario Madrid - Segovia (soluciones previstas, alegaciones y D.I.A.) para el denominado "Corredor Villalba" tanto del Estudio como de las subalternativas posteriormente estudiadas denominadas Pitis - Las Matas y Las Matas - PAET de Riofrío.

c).- El Estudio funcional se refiera no sólo a la infraestructura ferroviaria, sino también al material móvil más adecuado a las características orográficas entre El Escorial y Ávila, fundamentalmente.

d).- Se reduzca el plazo de redacción del Estudio funcional de los 24 meses de anuncio de licitación a, como máximo, 12 meses, para que las conclusiones y las actuaciones más urgentes consecuencia de él, sean de aplicación cuando entre en servicio la línea de Alta Velocidad Madrid - Segovia - Valladolid y evitar así los graves perjuicios a Ávila que de otro modo se producirán.

En Fuensaldaña a nueve de febrero de dos mil siete.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

**P.N.L. 1186-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Ana Sánchez Hernández y Felipe Lubián Lubián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación

#### ANTECEDENTES

La nueva sociedad del conocimiento exige a las personas un aprendizaje permanente y por tanto una educación y una formación que concierne a todos, que se inicia con la infancia y se extiende a lo largo de toda la vida. Así comienza el Programa Electoral del Partido Popular en su apartado de Educación referido a las personas adultas.

Los centros de adultos que existen en la provincia de Zamora son 3, ubicados en Zamora, Toro y Benavente, que dan servicio educativo a las personas adultas en las 3 comarcas más pobladas de la provincia.

Actualmente, el título mínimo para poder acceder a cualquier puesto de trabajo de las administraciones

públicas es el de GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Ese título básico puede obtenerse en los Institutos de Educación Secundaria en periodo normalizado de escolarización o en los CENTROS DE ADULTOS autorizados y dotados por la Consejería de Educación para este fin.

En estos momentos, solo están autorizados para impartir de forma presencial y otorgar a sus alumnos el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los dos Centros de Adultos (ESPA Educación Secundaria para Adultos Presencial) de Zamora y Benavente en la provincia de Zamora.

El centro de Adultos "López Cobos" de Toro cumple este año sus 20 años de funcionamiento, cuenta con 300 alumnos y un porcentaje elevado de sus alumnos llevan demandando este título desde hace años.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición no de Ley el 17 de julio de 2003 solicitando esta misma petición, petición rechazada por el Grupo Popular alegando que si hubiera demanda se podría implementar en el futuro. Teniendo en cuenta la importancia de que la comarca de Toro (15.000 habitantes) cuente con la posibilidad de acceder al título mínimo que se necesita para acceder al mundo laboral y cumpliendo el compromiso que este procurador adquirió con el centenar de alumnos del Centro López Cobos en su visita a la sede de las Cortes el día 8 de febrero, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- La autorización para implantar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el Centro de Adultos "López Cobos" de Toro en el curso 2.007- 2.008.

2.- Dotar al centro de Adultos del personal necesario (3 profesores y un orientador) para ampliar el equipo de profesores necesario para impartir los módulos III y IV del ESPA:"

Fuensaldaña a 12 de febrero de 2007

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

*Ana Sánchez*

*Felipe Lubián Lubián*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 1187-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Emilio Melero Marcos, Ana Muñoz de la Peña González y Elena Diego

Castellanos, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

En el año 1971 comenzó a funcionar en Salamanca el teatro universitario "Juan del Enzina", situado en el Edificio del mismo nombre y conocido como "Anayita" por su proximidad al Palacio de Anaya, espacios que acogían las Facultades de Letras de la Universidad de Salamanca. Se creó también la Cátedra de Teatro "Juan del Enzina", dirigida por el dramaturgo José Martín Recuerda, que desarrolló una ingente labor haciendo de la Universidad de Salamanca uno de los focos de atención teatral más importantes y reconocidos.

Desde los años finales de la Dictadura Franquista -y durante más de treinta años como espacio libre, alternativo y abierto a todas las novedades el Teatro Universitario "Juan del Enzina" desarrolló una labor educativa y sociocultural de aprendizaje de los conocimientos y técnicas interpretativas y de sensibilización artística de extraordinario interés y valor. Era un gran escenario no sólo para la Comunidad Universitaria sino "ampliado" a toda la ciudad de Salamanca y ámbito singular y único en sus peculiaridades, con influencia y atracción cosmopolita; constituyendo un acervo multicultural cuya aportación a la creación artística, al enriquecimiento intelectual y a la proyección de nuestra Comunidad Autónoma debe recuperarse y proseguir.

Hace ya tiempo que la Universidad de Salamanca ha efectuado la reforma del Edificio "Anayita" en el que se ubica el "Juan del Enzina"; pero el proyecto de rehabilitación de este Teatro-Aula aún no se ha desarrollado debido a la inversión adicional que se precisa.

En el marco del Espacio Europeo de Educación Superior el Aula de Teatro ligada a la Cátedra "Juan del Enzina" es muy necesaria para las titulaciones y enseñanzas que se imparten en la Facultad de Filología y en otros Centros Universitarios; porque constituye un escenario creativo para ensayos y representaciones de teatro, danza, ballet, coreografía de vanguardia, etc y resulta óptimo como gran referente artístico y por el servicio educativo y cultural que ofrece a la Universidad, la ciudad de Salamanca y a la propia Comunidad Autónoma.

Ante la necesidad de recuperar un bien cultural tan emblemático como símbolo de la aportación salmantina y de Castilla y León a la creatividad artística, para que continúe siendo aula teatral universitaria y uno de los escenarios más señeros y prestigiosos de las Artes en

España; se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a Colaborar con la Universidad de Salamanca en el proyecto de rehabilitación y recuperación del Teatro Universitario JUAN DEL ENZINA".

Fuensaldaña a 13 de febrero de 2007

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

*Emilio Melero Marcos*

*Ana Muñoz de la Peña González*

*Elena Diego Castellanos*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 1188-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Teresa Rodrigo Rojo y Ángel Fernando García Cantalejo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

#### ANTECEDENTES

En 1987 la ciudad de Segovia perdió la escuela de enfermería y en el momento actual es la única capital de provincia que no cuenta con estos estudios, aunque sí con la realización de prácticas de alumnos procedentes de otras comunidades autónomas.

Las necesidades de profesionales de enfermería han sido variables, evolucionando desde el relativo exceso a la escasez actual y en este periodo se han producido movimientos profesionales en el ámbito europeo que llevaron a muchos a ejercer fuera de España.

En este momento la necesidad de nuevos profesionales, de su especialización y del aumento de sus campos de trabajo hacen necesario promover nuevamente la creación de una escuela de enfermería en Segovia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar de inmediato el procedimiento

para constituir en Segovia una escuela de Diplomados Universitarios de Enfermería”

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2007

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Teresa Rodrigo Rojo*

*Ángel Fernando García Cantalejo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 1189-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Teresa Rodrigo Rojo y Ángel Fernando García Cantalejo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

ANTECEDENTES

La provincia de Segovia mantiene índices de pluviosidad suficientes para el abastecimiento de su población, e incluso distintas bolsas de agua que permiten actividades agrarias y de aprovechamientos distintos de esta agua, a pesar de lo cual son múltiples los problemas de calidad del agua (arsénico, nitritos, ....) de desabastecimiento (Mancomunidad del Río Viejo, por ejemplo) e incluso importantes pérdidas en la red de abastecimiento.

Para solucionar estos problemas es preciso tomar medidas estratégicas de en un plazo de 10-15 años solucionar el abastecimiento a las nuevas poblaciones, a la industria y a la agricultura, permitiéndose el desarrollo humano y económico de la provincia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

La realización de un plan integral del agua que determine las obras e inversiones a realizar en los próximos 10 años de manera que queden garantizadas todas las necesidades de la provincia en este periodo.

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2007

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Teresa Rodrigo Rojo*

*Ángel Fernando García Cantalejo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 1190-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández e Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

ANTECEDENTES

La Federación Castellano Leonesa de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental que se creó en 1994, agrupa a un total de 11 asociaciones con más de 3.000 asociados.

La enfermedad mental limita de forma considerable la calidad de vida de los que la padecen, pacientes cuyas necesidades se ven agravadas por las situación de estigma y aislamiento social que se produce en el caso de que dicha patología dé lugar a una discapacidad.

Está demostrado que con una adecuada, integral y completa atención, pueden llevar, en la mayoría de los casos, una vida normalizada y plena.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.-Aumentar el número de plazas en las unidades de larga estancia y de las Unidades de Convalecencia.

2.-Poner en marcha una Unidad de Trastornos Duales de Referencia Regional.

3.-Poner en funcionamiento en todas las Áreas de Salud de nuestra Comunidad, unidades específicas para el tratamiento de trastornos límites de la personalidad.

4.-Aumentar el número de equipos de salud mental itinerantes.

5.-Crear una miniresidencia pública en cada provincia.

6.-Potenciar los programas de rehabilitación psico-social, de habilidades sociales, ocupacionales y laborales en todas las provincias de Castilla y León.

7.-Mejorar y potenciar el apoyo a las familias (especialmente al cuidador principal) y al movimiento asociativo.

8.-Mejorar la imagen de las personas con enfermedad mental.

9.-Formación de los profesionales.

10.-Atención temprana y continuidad terapéutica.

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2007

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Victorina Alonso Fernández*  
*Inmaculada Larrauri Rueda*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

### P.N.L. 1191-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los art. 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

#### ANTECEDENTES

El pasado día 19 de enero de 2007 se cumplió un año de uno de los mayores atentados perpetrados contra el patrimonio de Castilla y León y de España, al romper el Gobierno de la Nación la unidad del Archivo General de la Guerra Civil sito en la ciudad de Salamanca.

Ese día los salmantinos asistimos atónitos a un inusitado despliegue policial, desproporcionado a todas luces para una ciudad fiel cumplidora de las leyes y de las normas democráticas, para acompañar el traslado de 500 cajas de documentos con destino a Cataluña.

De nada sirvieron las 85.000 firmas recogidas en contra de este traslado; de nada sirvió que la inmensa mayoría de los expertos archiveros e historiadores se opusieran a la ruptura de la unidad; y nadie de los implicados en este atropello a la razón escuchó a las más de 80.000 personas que manifestaron su oposición en las calles de Salamanca el 11 de junio de 2005, ya que todo esto era obvio en pos del apoyo del Gobierno de España a las peticiones de sus socios nacionalistas y del Partido Socialista de Cataluña.

Esto era algo que no nos debería sorprender en este Parlamento, ya que el día 17 de febrero de 2004, intuyendo lo que a la postre ha sido una realidad, decidimos por unanimidad de todos los Grupos aprobar una Proposición No de Ley en defensa de la amenazada unidad del Archivo de la Guerra Civil cuyo texto a día de hoy habría de ser totalmente válido para esta Cámara, y en el que se instaba a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de la Nación la más firme

oposición de este Parlamento a la ruptura de la unidad del Archivo General de la Guerra Civil

Pero de nuevo aparecen negros nubarrones para el Archivo General de Guerra Civil y su ya maltrecha integridad, con la certeza informativa, que no oficial por el oscurantismo y la constante falta de cumplimiento de las leyes del Ministerio de Cultura, de que los archiveros designados por la Generalidad de Cataluña tienen “escogidas” otras 1.600 cajas de documentos que se pretenden enviar a Cataluña; eso sí, sin cumplir ni tan siquiera con su propia Ley de Restitución de Documentos a Cataluña, ya que en la Disposición Adicional Segunda de la misma se obliga al Gobierno a crear y poner en funcionamiento, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley, plazo que finalizó el pasado 19 de noviembre de 2006, un Centro Documental en el que estarían los fondos del Archivo General de la Guerra Civil. Olvidando que, en todo caso, por ORDEN ECDD/1555/2002, de 17 de junio, se estableció el funcionamiento y las competencias del denominado “Centro de Estudios y Documentación sobre la Guerra Civil Española”, encuadrado según el artículo 7 del R.D. 426/1999, dentro del Archivo General de la Guerra Civil Española y cuya actividad, en cumplimiento del ya mencionado acuerdo unánime de 17 de febrero de 2004, el Gobierno de la Nación debía potenciar.

Por todo lo anterior se hace ahora más que nunca necesario que este Parlamento se pronuncie de nuevo de forma clara y contundente, y por lo tanto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Solicitar al Gobierno de la Nación que, en cumplimiento del acuerdo unánime de este Parlamento de 17 de febrero de 2004, proceda a la devolución de las 500 cajas de documentos que expolió del Archivo General de la Guerra Civil y que posteriormente entregó a la Generalidad de Cataluña, para reparar la unidad rota del mencionado Archivo.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a informar de manera inmediata sobre qué acto o disposición creó la Comisión Mixta Gobierno-Generalidad de Cataluña; qué personas forman parte de esa Comisión, ya que bajo su responsabilidad se realiza el procedimiento de identificación de los futuros documentos a trasladar; estado en que se encuentra el mencionado procedimiento y los documentos que, en su caso, hayan podido ser identificados; así como sobre todos los acuerdos y resoluciones que haya podido dictar desde el momento de su constitución.

3.- Instar al Gobierno de la Nación a que paralice cualquier traslado de documentos previsto por el Ministerio de Cultura o el Patronato del Archivo, en

tanto en cuanto no se sustancien tanto el recurso presentado por el Ayuntamiento de Salamanca ante la Audiencia Nacional en contra del traslado de documentos, como el interpuesto ante el Tribunal Constitucional por la Junta de Castilla y León en contra de la constitucionalidad de la Ley de Restitución a la Generalidad de Cataluña de los Documentos incautados con motivo de la Guerra Civil, custodiados en el archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.

4.- Que ya que todo lo anterior no ha sido ni tan siquiera contemplado por el Gobierno en las numerosas ocasiones en las que se lo hemos demandado las instituciones democráticas representativas de salmantinos y castellano y leoneses y por las más de 200 asociaciones, organizaciones y representaciones que formamos la Plataforma en defensa de la Unidad del Archivo, se inste al Gobierno de la Nación a que, por lo menos, cumpla con las Leyes que impulsa y aprueba, y se cree un Centro en los términos anunciados por la Sra. Ministra de Cultura; es decir con un amplio elenco de nuevas colecciones y con tres sedes físicas, la primera en el Colegio de San Ambrosio, la segunda en el Palacio de Orellana y la tercera en un edificio de nueva planta ubicado en el centro de Salamanca, en los que en un futuro no muy lejano se pueda volver a usar y disfrutar de un Archivo unido y sin sustracciones.

Fuensaldaña 14 de febrero de 2007.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de febrero de 2007, ha conocido el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2007, presentada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Hacienda y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 13:00 horas del día 3 de marzo de 2007, para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar enmiendas a dicha propuesta, en los términos establecidos en la Resolución de la Presidencia de 19 de febrero de 2007 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 353, de 21 de febrero de 2006).

Con esta misma fecha se remite a la Presidenta de la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2006.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, y 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, aprobó en su sesión del día 1 de febrero de 2007 el PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES para el ejercicio 2007, el cual se remite a las Cortes para su aprobación, si procede, conforme a lo previsto en el mencionado texto legal.

Valladolid, 16 de febrero de 2007

EL PRESIDENTE

Fdo.: *Pedro Martín Fernández*

D<sup>a</sup> MONTSERRAT PÉREZ RON, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2007, aprobó el PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN-EJERCICIO 2007.

Y para que así conste, expido la presente en Valladolid, a dieciséis de febrero de dos mil siete.

V. B.  
EL PRESIDENTE

Fdo.: *Pedro Martín Fernández*

### PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN - EJERCICIO 2007

*I.- FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.*

1.1.- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, ejercicio 2006.

1.2.- Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante el ejercicio 2006.

1.3.- Informe sobre el examen de la contabilidad electoral.

1.4.- Informe anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2006.

## 2.- FISCALIZACIONES ESPECIALES.

2.1.- Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2006.

2.2.- Fiscalización de la actividad contractual de la Gerencia de Servicios Sociales, ejercicios 2004-2005-2006.

2.3.- Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicios 2004-2005-2006.

2.4.- Fiscalización de la actividad contractual de los Ayuntamientos capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2005-2006.

2.5.1.- Fiscalización de la gestión económico-financiera de la Universidad Pública de Burgos, ejercicio 2006.

2.5.2.- Fiscalización de la gestión económico-financiera de la Universidad Pública de León, ejercicio 2006.

2.5.3.- Fiscalización de la gestión económico-financiera de la Universidad Pública de Salamanca, ejercicio 2006.

2.5.4.- Fiscalización de la gestión económico-financiera de la Universidad Pública de Valladolid, ejercicio 2006.

2.6.- Fiscalización de los procedimientos de gestión de las ayudas tramitadas por el EREN, ejercicio 2006.

2.7.- Fiscalización de la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, S.O.T.U.R. S.A., ejercicio 2006.

## 3.- OTRAS ACTUACIONES.

3-1.- El Consejo de Cuentas podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.

## MEMORIA DEL PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN - EJERCICIO 2007

### INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de

Cuentas, corresponde al Pleno, para el ejercicio de la función fiscalizadora, elaborar y someter a la aprobación de las Cortes de Castilla y León la propuesta del Plan anual de fiscalizaciones.

Las actuaciones han de consistir en fiscalizaciones representativas del ámbito y contenido de aquella función, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

El conjunto de las fiscalizaciones que integran la propuesta del Plan anual para el ejercicio 2007 se compone de las expresamente previstas por las leyes aplicables y de las incorporadas como consecuencia del ejercicio de la iniciativa fiscalizadora que corresponde al propio Consejo de Cuentas, en los términos señalados por el artículo 3.2 de la Ley 2/2002 y por el artículo 11 de su Reglamento. De este modo, la propuesta del Plan comprende tanto la realización de las fiscalizaciones a realizar por mandato legal como de las especiales.

Entre las primeras se encuentran la fiscalización relativa al examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2006; la de los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial durante el ejercicio 2006, según lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de dicho Fondo; el informe sobre el examen de la contabilidad electoral y el informe anual del Sector Público Local del ejercicio 2006.

Las fiscalizaciones especiales se han determinado teniendo en cuenta que éste es el cuarto Plan anual de fiscalizaciones y que en el mismo es conveniente modificar el ámbito temporal y en algún caso el objetivo de algunas fiscalizaciones incluidas en Planes anteriores, cuyas actuaciones aún no se han iniciado, como consecuencia de las circunstancias que han concurrido en el proceso de puesta en marcha de la Institución y han afectado a la disponibilidad de los medios personales y materiales necesarios para su ejecución.

Las fiscalizaciones especiales se refieren a la gestión económica y financiera de las Universidades Públicas; al análisis de los procedimientos de gestión de determinadas ayudas; de las cuentas de determinadas empresas públicas y de la contratación administrativa, tanto en el ámbito de la Comunidad como en el de las corporaciones locales.

El resultado que se pretende obtener mediante la realización de las actuaciones previstas en este proyecto, algunas de las cuales modifican, como ya se ha dicho, anteriores Planes de fiscalización, es consolidar la visión global de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

### 1.- FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.

En el ámbito autonómico:

1.1.- *La fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, ejercicio 2006*, fiscalización que viene exigida por los artículos 3.2 y 7 de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y el artículo 13.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

1.2.- *La fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante el ejercicio 2006*, fiscalización a la que se refiere el artículo 3.2 de la Ley 2/2002 y el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial.

1.3.- *Informe sobre el examen de la contabilidad electoral*, en los términos previstos en la legislación electoral de la Comunidad de Castilla y León, fiscalización a la que se refiere el artículo 4-f de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En el ámbito local:

1.4.- *Informe anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2006*, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 8 de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y el artículo 13.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

### 2.- FISCALIZACIONES ESPECIALES.

2.1.- *La fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2006*, con arreglo a lo establecido en la Ley del Consejo de Cuentas de Castilla y León y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.2.- *Fiscalización de la actividad contractual de la Gerencia de Servicios Sociales, ejercicios 2004-2005-2006*. En esta fiscalización se amplía el ámbito temporal de otra incluida en el Plan anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2005 y pendiente de realizar, de modo que el análisis se refiera a un conjunto de ejercicios presupuestarios con mayor proximidad a las decisiones de gestión.

2.3.- *Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicios 2004-2005-2006*. En esta fiscalización se amplía el ámbito temporal de otra incluida en el Plan anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2005 y pendiente de realizar, de modo que el análisis se refiera a un conjunto de ejercicios presupuestarios con mayor proximidad a las decisiones de gestión.

2.4.- *Fiscalización de la actividad contractual de los Ayuntamientos capitales de provincia de Castilla y León, ejercicios 2005-2006*. En esta fiscalización se amplía el ámbito temporal de otra incluida en el Plan anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006 y pendiente de realizar, de modo que el análisis se refiera a un conjunto de ejercicios presupuestarios con mayor proximidad a las decisiones de gestión.

2.5.- *Fiscalizaciones de la gestión económico-financiera de las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León, ejercicio 2006*. Estas cuatro fiscalizaciones modifican el ámbito temporal y sustituyen a las incluidas en el Plan anual de fiscalizaciones para el ejercicio 2005 (números 2-8, 2-9, 2-10 y 2-10). Dado que en la actualidad se están finalizando los Informes de fiscalización de estas Universidades referidos al ejercicio 2003, parece conveniente realizar un nuevo análisis económico-financiero con la suficiente perspectiva para verificar los resultados de los cambios habidos en la financiación de las Universidades.

2.6.- *Fiscalización de los procedimientos de gestión de las ayudas tramitadas por el EREN, ejercicio 2006*. Esta fiscalización sustituye una incluida en el Plan anual de fiscalizaciones de 2006, modificando su ámbito temporal y ampliando su ámbito objetivo.

2.7.- *Fiscalización de la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, SOTUR SA, ejercicio 2006*. Continuando con el análisis de la gestión de las empresas públicas, se propone la de esta sociedad de relevante contenido económico.

### 3.- OTRAS ACTUACIONES.

3.1.- *El Consejo de Cuentas podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso*.

## IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

### Mociones (M.).

M. 176-I

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de febrero de 2007, ha admitido a trámite la Moción, M. 176-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de enseñanzas de formación profesional, consecuencia

de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de febrero de 2007.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### M. 176-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I. 176-I relativa a "Política general en materia de enseñanzas de formación profesional":

#### ANTECEDENTES

El Consejo Europeo de Lisboa (marzo-2000) señaló la educación, la formación profesional y el aprendizaje permanente para promover la empleabilidad, la ciudadanía activa, la inclusión social y el desarrollo personal como elementos fundamentales de la estrategia de una UE más dinámica y competitiva.

Siguiendo los informes del Consejo Europeo de Estocolmo (marzo 2001) y del Consejo Europeo de Barcelona (marzo 2002); la DECLARACIÓN DE COPENHAGUE (29 y 30 de noviembre de 2002) marcó un paso decisivo para la cooperación reforzada europea en materia de formación y educación profesionales; y fue continuada en el Comunicado de Maastricht (14 de Diciembre de 2004) y la reunión de Helsinki (el 5 de diciembre de 2006).

La actual Presidencia alemana en el marco del Proceso de Brujas-Copenhague se ha marcado la siguientes prioridades: transponer las recomendaciones de la Conferencia de Helsinki en medidas concretas : "Realizar Europa como espacio de aprendizaje" (Munich, 4 y 5 de junio 2007) donde se tratarán:

1) Cuadro de Cualificaciones Europeas, 2) sistema europeo de créditos de enseñanza en el dominio de la formación profesional, 3) pasarelas entre formación profesional y enseñanza superior, 4) cualificación y formación del profesorado y promoción de su movilidad.

Y en el Programa Nacional de Reformas de España, en el tercer eje: Aumento y Mejora del capital Humano se contienen:

a) Medidas relativas al acceso universal y permanente a la educación con ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones.

b) Medidas para la formación continua de ocupados y desocupados que favorezcan el aprendizaje a lo largo de la vida (nuevo sistema de formación profesional para el empleo...) ... que la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo) define.

En España, los marcos normativos para el desarrollo del sistema integral de Formación Profesional son:

A) La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de Junio que, sobre el objetivo central del Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, estableció un sistema integrado de Formación Profesional y acreditación de competencias, enfatiza sobre el aprendizaje permanente y la información / orientación profesional, señala áreas prioritarias para incorporar a las ofertas formativas y propugna la evaluación para garantizar la calidad .

B) La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación regula la formación profesional inicial (reglada) y subraya que la F.P. incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción de los trabajadores, así como la orientación a la formación continua en las empresas.

Conforme al artículo 39. punto 6 de la LOE el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas aprobó el Real Decreto 1538/2006 por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo :

1) 1) Estructura de los nuevos títulos (ordenados en familias) y organización de las enseñanzas conducentes a su obtención en ciclos formativos, en módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y en módulos profesionales no asociados a dichas unidades.

2) También permite la "configuración de vías formativas adaptadas a las necesidades e intereses personales, y el tránsito de la formación al trabajo y viceversa";

En base a la misma, las Administraciones Educativas definen los currículos correspondientes, en el Marco del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, teniendo en cuenta “la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas del desarrollo económico y social” (Artículo 18)

La formación profesional reglada es definida como “el conjunto de enseñanzas que dentro del sistema educativo, capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones e incluye tanto la formación profesional de base como la formación profesional específica de grado medio y superior”

En el ámbito de Castilla y León se trata de desarrollar un modelo de Formación Profesional, consensuado con los agentes económicos y sociales, capaz de dar respuesta y adaptarse a los requerimientos dinámicos del mercado de trabajo y que contribuya eficazmente al desarrollo local y regional en la globalidad de la sociedad tecnológica y del conocimiento.

En el marco de las recomendaciones de la U.E., de la Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio y de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo y normativa derivada, de las competencias de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Formación Profesional y de los Acuerdos sobre el Diálogo Social en Castilla y León; se formula la siguiente propuesta de RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a:

1.- Impulsar la constitución del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León como órgano rector de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales y Acreditación de Competencias de Castilla y León, que debe articularse de inmediato.

2.- Mejorar constantemente el Observatorio Regional de Empleo y Formación para que sus orientaciones e informes contribuyan eficazmente en la definición de las necesidades de formación y, en consecuencia, para el diseño de la oferta autonómica de Formación Profesional y la realización anual de la “Encuesta de Transición Educativo-Formativa e Inserción Laboral”

3.- Implantar la red de Centros Integrados teniendo en cuenta el Sistema de Cualificaciones y con la participación de los Agentes Sociales.

4.- Revisar el mapa de la oferta de enseñanzas de Formación Profesional atendiendo al establecimiento de zonas socioeconómicas comarcales y a las recomendaciones del Observatorio Regional de Empleo.

5.- Establecer criterios de complementariedad de la oferta de enseñanzas de Formación Profesional en las zonas rurales e implantar un sistema de becas que permita a los alumnos del medio rural estudiar Ciclos Formativos fuera de su área socioeconómica de influencia

6.- Reconocer la experiencia adquirida a través del trabajo y la educación no formal, contribuyendo así a potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida e impulsado la integración de la oferta formativa flexible que facilite el tránsito del estudio al mundo del trabajo y viceversa.

7.- Diseñar un plan estable de inversiones que garanticen el mantenimiento y actualización de los equipamientos y su adecuación a las innovaciones tecnológicas.

8.- Impulsar los programas de formación, movilidad y promoción del Profesorado y su participación en el diseño curricular de los títulos profesionales.

9.- Desarrollar con rapidez lo previsto en el artículo 41.5.- de la LOE en cuanto a ofertar cursos destinados a la preparación del acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior.

10.- Incorporar a la red de centros tecnológicos y científicos los centros integrados de Formación Profesional e impulsar la transferencia tecnológica entre centros de F.P. y empresas.

11.- Orientar la incorporación de más alumnos y alumnas en los Ciclos de Grado Medio, incrementando la oferta de titulaciones y diseñando itinerarios “modulares” de cualificación innovadores en las áreas prioritarias y con estrategias de acercamiento al mercado de trabajo.

12.- Avanzar en la implantación del modelo integrador de Formación Profesional (inicial, ocupacional y continua) , más ágil, flexible y abierto con una planificación adecuada de la adquisición y el incremento de las competencias profesionales y su actualización a través del aprendizaje permanente; y respaldando la autonomía de los centros para alcanzar acuerdos formativos con el entorno productivo.

13.- En el contexto abierto por los artículos 44.2 y 3.- de la LOE para reconocimiento mutuo de títulos y créditos entre los estudios de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios, adoptar las medidas correspondientes conforme a las competencias de nuestra Comunidad Autónoma.

14.- Propiciar que los Programas de Cualificación Profesional Inicial permitan satisfacer las necesidades educativas básicas, hacer frente a dificultades de aprendizaje, constituyan una herramienta compensadora efectiva y faciliten transitar hacia la Formación Profesional de Grado Medio.

Fuensaldaña a 09 de febrero de 2007

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

**Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).**

**P.O.C. 1233-I y P.O.C 1234-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de febrero de 2007, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1233-I y P.O.C. 1234-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.O.C. 1233-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

**ANTECEDENTES**

En sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León celebrada el 15 de abril de 2005, compareció el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre actuaciones de la Junta de Castilla y León en defensa de las vías pecuarias y en particular de las Cañadas Reales en la Comunidad Autónoma; y en el transcurso de su intervención señaló:

“Con carácter previo a cualquier otra actuación para la gestión, defensa y promoción de las vías pecuarias, es imprescindible delimitar el recorrido y la superficie de nuestra red de vías pecuarias, lo que se lleva a cabo con la clasificación, el deslinde y amojonamiento de las vías.”

La Cañada Real de La Plata o Vizana se extiende desde Mérida hasta el puerto de Somiedo y atraviesa las provincias Salamanca, Zamora y León.

**PREGUNTAS**

1.- Por parte de la Junta de Castilla y León ¿Se ha procedido al deslinde y amojonamiento de esta importante vía pecuaria?

2.- En concreto ¿Qué trabajos de deslinde y amojonamiento se han realizado sobre la Cañada Real de La Vizana a lo largo de su recorrido por la provincia de Salamanca?

3.- ¿Qué “otras actuaciones” de defensa, gestión y promoción de esta notable vía pecuaria se desarrollan por parte de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 12 de febrero de 2007

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

*Ana Muñoz de la Peña González*

**P.O.C. 1234-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

**ANTECEDENTES**

Según la organización ecologista SEO/BIRDLIFE, a la vista de los datos disponibles: Castilla y León es en la Comunidad Autónoma donde se ha producido el mayor declive de ejemplares del Águila Perdicera .

Por Decreto 83/2006, de 23 de noviembre, se aprueba el Plan de Conservación del Águila Perdicera en Castilla y León (BOCYL, de 29 de noviembre de 2006).

## PREGUNTA

En el marco del Plan de Conservación del Águila Perdicera

- ¿Qué actuaciones para la conservación y recuperación de esta especie tan amenazada está ya desarrollando la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 12 de febrero de 2007

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

*Ana Muñoz de la Peña González*

**Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).**

**P.E. 6535-I a P.E. 6548-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de febrero de 2007, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 6535-I a P.E. 6548-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2007.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 6535-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

## ANTECEDENTES

En sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León celebrada el 15 de abril de 2005, compareció el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre actuaciones de la Junta de Castilla y León en defensa de las vías pecuarias y en particular de las Cañadas Reales en la Comunidad Autónoma; y en el transcurso de su intervención señaló:

“Con carácter previo a cualquier otra actuación para la gestión, defensa y promoción de las vías pecuarias, es imprescindible delimitar el recorrido y la superficie de nuestra red de vías pecuarias, lo que se lleva a cabo con la clasificación, el deslinde y amojonamiento de las vías.”

La Cañada Real de La Plata o Vizana se extiende desde Mérida hasta el puerto de Somiedo y atraviesa las provincias Salamanca, Zamora y León.

## PREGUNTAS

1.- Por parte de la Junta de Castilla y León ¿Se ha procedido al deslinde y amojonamiento de esta importante vía pecuaria?

2.- En concreto ¿Qué trabajos de deslinde y amojonamiento se han realizado sobre la Cañada Real de La Vizana a lo largo de su recorrido por la provincia de Salamanca?

3.- ¿Qué “otras actuaciones” de defensa, gestión y promoción de esta notable vía pecuaria se desarrollan por parte de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 12 de febrero de 2007

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

*Ana Muñoz de la Peña González*

**P.E. 6536-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrado el pasado 8 de Febrero de 2007, “ha tenido conocimiento del proyecto de modernización de la carretera SA-100 en el tramo entre la N-630 y el límite de la provincia de Ávila”.

## PREGUNTAS

1.- La inversión anunciada de 771.097 ¿Alcanza a cubrir todas las actuaciones previstas?

2.- ¿Cuáles son las principales actuaciones que se van a desarrollar en la modernización de la carretera SA-100?

3.- ¿Cuál es la secuenciación temporal que se contempla para la ejecución de las obras y cuándo se finalizarán?

Fuensaldaña a 12 de febrero de 2007

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Muñoz de la Peña González*

**P.E. 6537-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La pesca deportiva ha experimentado un gran auge en Castilla y León como actividad de ocio y como fuente de turismo rural. Nuestra Comunidad Autónoma ocupa un lugar privilegiado, tanto por sus cuencas como por la calidad de las mismas, que atraen a numerosos pescadores castellanos y leoneses y de otras partes de España e incluso del extranjero.

Por este motivo, Castilla y León debe desarrollar su potencial respecto a la pesca deportiva; lo que supone la optimización de sus recursos para aumentar -y preservar- la calidad de su oferta.

Salamanca, se encuentra entre las provincias de Castilla y León que más demanda tienen hacia la pesca deportiva, lo que obliga a analizar sus recursos en esta materia, para mantener las expectativas de las personas que demandan acudir a esta provincia para tal práctica.

Esta Provincia cuenta con cuatro cotos de pesca intensiva de trucha arco iris para la oferta de pesca deportiva, y entre ellos se encuentra el coto intensivo de Huerta en el río Tormes.

## PREGUNTAS

1º. ¿Qué número de permisos se ofertaron para el coto intensivo de Huerta en el río Tormes a su paso por la provincia de Salamanca, en cada uno de los siguientes años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?

2º.- ¿Qué número de permisos fueron ocupados en el coto intensivo de Huerta y que número de permisos quedaron sin ocupar en cada uno de los siguientes años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?

3º.- ¿Qué tanto por ciento de ocupación se produjo en el coto intensivo de Huerta en los años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?

Fuensaldaña a 12 de febrero de 2007

EI PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.E. 6538-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La pesca deportiva ha experimentado un gran auge en Castilla y León como actividad de ocio y como fuente de turismo rural. Nuestra Comunidad ocupa un lugar destacado por sus cuencas que atraen a numerosos pescadores del interior de la Comunidad Autónoma y de otros lugares de España y Europa.

Por este motivo, Castilla y León debe desarrollar su potencial respecto a la pesca deportiva, lo que supone la optimización de sus recursos para aumentar -y preservar- la calidad de su oferta.

Salamanca, se encuentra entre las provincias de Castilla y León con más demanda hacia la pesca deportiva, lo que exige analizar sus recursos en esta materia, para mantener las expectativas de las personas que demandan acudir a esta provincia a realizar esta práctica de ocio.

Dicha provincia cuenta con cuatro cotos de pesca intensiva de trucha arco iris para la oferta de pesca deportiva; uno de ellos denominado Villagonzalo II.

#### PREGUNTAS

1º.- ¿Qué número de permisos se ofertaron para el coto intensivo de Villagonzalo II en el río Tormes a su paso por la provincia de Salamanca, en cada uno de los siguientes años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?.

2º.- ¿Qué número de permisos fueron ocupados en el coto intensivo de Villagonzalo II y qué número de permisos quedaron sin ocupar en cada uno de los siguientes años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?.

3º.- ¿Qué tanto por ciento de ocupación se produjo en el coto intensivo de Villagonzalo II en los años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?. coto intensivo de Huerta en los años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?.

Fuensaldaña a 12 de febrero de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.E. 6539-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La pesca deportiva ha experimentado un gran auge en Castilla y León como actividad de ocio y como fuente de turismo rural. Nuestra Comunidad ocupa un lugar privilegiado en la oferta, tanto por sus cuencas como por la calidad de las mismas, que atraen a numerosos pescadores.

Por este motivo, Castilla y León debe desarrollar y aprovechar sosteniblemente su potencial respecto a la pesca deportiva, lo que supone la optimización de sus recursos para aumentar -y racionalizar- la calidad de su oferta.

Salamanca, se encuentra entre las provincias de Castilla y León que más demanda tienen hacia la pesca deportiva; lo que nos obliga a analizar sus recursos en esta materia, para preservar la oferta y mantener las

expectativas de las personas que demandan acudir a esta provincia para la práctica de la pesca.

Dicha provincia cuenta con cuatro cotos de pesca intensiva de trucha arco iris para la oferta de pesca deportiva y entre ellos se encuentra el coto intensivo de Alba de Tormes en el río Tormes.

#### PREGUNTA

1º.- ¿Qué número de permisos se ofertaron para el coto intensivo de Alba de Tormes en el río Tormes a su paso por la provincia de Salamanca, en cada uno de los siguientes años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?.

2º.- ¿Qué número de permisos fueron ocupados en el coto intensivo de Alba de Tormes y que número de permisos quedaron sin ocupar en cada uno de los siguientes años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?.

3º.- ¿Qué tanto por ciento de ocupación se produjo en el coto intensivo de Alba de Tormes en los años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?.

Fuensaldaña a 12 de febrero de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.E. 6540-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La pesca deportiva ha experimentado un importante auge en Castilla y León como actividad de ocio y como fuente de turismo rural. Nuestra Comunidad Autónoma dispone de buenas cuencas fluviales y ocupa un lugar privilegiado atrayendo a numerosos pescadores de la propia Comunidad y de otras procedencias .

Por este motivo, Castilla y León debe desarrollar racionalmente su potencial respecto a la pesca deportiva, lo que supone la optimización de sus recursos para aumentar -y mantener- la calidad de su oferta.

Salamanca, se encuentra entre las provincias de Castilla y León que más demanda tienen hacia la pesca deportiva; lo que nos obliga a analizar sus recursos en esta materia, para mantener las expectativas de las personas que acuden a esta provincia a practicar la pesca.

Esta Provincia, cuenta con cuatro cotos de pesca intensiva de trucha arco iris para la oferta de pesca deportiva y entre ellos se encuentra el coto intensivo de Sanjuanejo en el río Águeda.

#### PREGUNTAS

1º.- ¿Qué número de permisos se ofertaron para el coto intensivo de Sanjuanejo en el río Águeda a su paso por la provincia de Salamanca, en cada uno de los siguientes años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?.

2º.- ¿Qué número de permisos fueron ocupados en el coto intensivo de Sanjuanejo y que número de permisos quedaron sin ocupar en cada uno de los siguientes años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?.

3º.- ¿Qué tanto por ciento de ocupación se produjo en el coto intensivo de Sanjuanejo en los años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?.

Fuensaldaña a 12 de febrero de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.E. 6541-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

#### ANTECEDENTES

La pesca deportiva ha experimentado un gran auge en Castilla y León como actividad de ocio y como fuente de turismo rural..

Salamanca, se encuentra entre las provincias de Castilla y León que registran mayor demanda hacia la pesca deportiva, lo que impone analizar racionalmente sus recursos en esta materia, para mantener las expectativas de las personas que desean acudir a practicar la pesca deportiva .

Esta Provincia, cuenta con cuatro cotos de pesca intensiva de trucha arco iris para la oferta de pesca deportiva : Alba de Tormes, Huerta y Villagonzalo II en el río Tormes, y Sanjuanejo en el río Águeda.

#### PREGUNTAS

1º.- ¿Qué número total de permisos se ofertaron para el conjunto de los cotos intensivos de Huerta, Villa-

gonzalo II, Alba de Tormes y Sanjuanejo, en cada uno de los siguientes años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?.

2º.- ¿Qué número total de permisos fueron ocupados en el conjunto de los cotos intensivos de Huerta, Villagonzalo II, Alba de Tormes y Sanjuanejo y que número total de permisos quedaron sin ocupar en cada uno de los siguientes años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?.

3º.- ¿Qué tanto por ciento total de ocupación se produjo en el conjunto de los cotos intensivos de Huerta, Villagonzalo II, Alba de Tormes y Sanjuanejo en los años: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006?.

Fuensaldaña a 12 de febrero de 2007

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

*Ana Muñoz de la Peña González*

**P.E. 6542-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 2 de agosto de 2004 se convocó a todos los participantes en la concentración parcelaria de Cerezal de Peñahorcada (Salamanca) a una asamblea, a celebrar el día 25 de agosto de 2004, con la finalidad de elegir los seis agricultores que han de constituir la Junta de Trabajo de concentración parcelaria; así como los tres agricultores que han de formar parte de la Comisión Local. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5-2 y 8 de la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Resultando de gran interés y utilidad los procesos de concentración parcelaria para muchas poblaciones rurales de Castilla y León; es importante evitar retrasos derivados de variaciones en la interpretación de la normativa vigente. Por ello se plantean a la Junta de Castilla y León las siguientes cuestiones.

#### PREGUNTA

1.- ¿Comprueba documentalmente la Junta de Castilla y León si los miembros de la Junta de Trabajo de

concentración parcelaria reúnen las condiciones que establece la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León?

2.- No habiendo una regulación estricta de la fórmula de votación para constituir una Junta de Trabajo de concentración parcelaria; por parte de la Junta de Castilla y León ¿Se recomienda algún sistema de elección concreto como el más idóneo?

4.- ¿Se puede comprobar que todos los electores que han votado para constituir una Junta de Trabajo de concentración parcelaria reúnen la condición de participantes ?

Fuensaldaña, 2 de febrero de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.E. 6543-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consuelo Villar Irazábal y Laura Torres Tudanca, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Junta de Castilla y León ha puesto en marcha el servicio de transporte a la demanda en la comarca de Las Merindades (Burgos).

Por ello preguntamos

1º.- ¿Qué municipios de esta comarca tienen acceso al transporte a la demanda?

2º.- ¿Se ha planteado la Junta de Castilla y León extender este servicio a los vecinos de Medina de Pomar que deben desplazarse al Centro de especialidades de Villarcayo? Si es así, ¿en qué plazo va a ponerse en marcha este servicio?

3º.- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León ampliar este servicio para que los vecinos de esta comarca puedan acudir al Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro? Si es así, ¿en qué plazo estará en funcionamiento este nuevo servicio?

Fuensaldaña a 13 de febrero de 2007

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Consuelo Villar Irazábal*  
*Laura Torres Tudanca*

**P.E. 6544-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Según consta en el Estudio Técnico Previo para efectuar la concentración parcelaria en la localidad de Cerezal de Peñahorcada (Salamanca), en su página 34 literalmente se dice: "en el caso de Cerezal de Peñahorcada han concurrido las solicitudes de los propietarios y la del Ayuntamiento".

A la vista de ello, respecto a la solicitud presentada por los propietarios, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas.

#### PREGUNTAS

1.- ¿En qué fecha se registró la solicitud de los propietarios a la que se refiere el Estudio Técnico Previo?

2.- ¿Cuál es el número de propietarios que firmaron la solicitud?

3.- ¿De qué forma ha comprobado la Junta de Castilla y León si la solicitud cumplía los requisitos exigidos en el artículo 16-1 de la Ley 14/90?

Fuensaldaña, 14 de febrero de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.E. 6545-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Dirección General de Estructuras Agrarias, en cumplimiento de la Resolución de 7 de Febrero de 1995,

confecciona la relación anual de las zonas de actuación prioritaria de concentración parcelaria.

En el ejercicio 2004 se publicó una relación de 14 zonas de actuación prioritaria de concentración parcelaria en la provincia de Salamanca.

**PREGUNTA:**

¿En qué situación se encuentra actualmente el proceso de concentración parcelaria en cada una de las zonas de actuación prioritaria de la provincia de Salamanca que figuran en la relación anual del ejercicio 2004?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.E. 6546-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

José Miguel Sánchez Estévez y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

En contestación a la Pregunta Escrita 6472-II formulada por estos procuradores; el Sr. Consejero de Agricultura respondió con el listado de Municipios de esta Comunidad Autónoma que se acogieron a la Orden PRE/2500/2005 de 29 de julio. Sin embargo, no incluye el listado de los 55 municipios "seleccionados y comunicados al MAPA como posibles beneficiarios de las obras a ejecutar".

**PREGUNTA:**

1.- ¿Cuál fue el listado de Municipios "seleccionados y comunicados al MAPA como posibles beneficiarios de las obras a ejecutar"?

2.- Conforme a los criterios establecidos ¿Qué valoración alcanzaron cada uno de los 99 Municipios que solicitaron acogerse a la Orden PRE/2500/2005 de 29 de julio? y ¿Cuál fue el orden de prioridad que comunicó la Junta de Castilla y León al MAPA?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2007

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

*Manuel Fuentes López*

**P.E. 6547-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Dirección General de Estructuras Agrarias, en cumplimiento de la Resolución de 7 de Febrero de 1995, confecciona la relación anual de las zonas de actuación prioritaria de concentración parcelaria.

En el ejercicio 2004 se publicó una relación de 14 zonas de actuación prioritaria de concentración parcelaria en la provincia de Salamanca.

Se pregunta:

1.- Listado de las zonas de actuación prioritaria con la fecha de solicitud y vía por la que se solicitó en cada zona, fecha en la que se celebró la asamblea de participantes en la concentración en cada zona, fecha en la que se eligió la Junta de Trabajo, fecha en la que se redactó el Estudio Técnico Previo en cada zona de actuación prioritaria de concentración parcelaria en la provincia de Salamanca.

2.- Puntuación obtenida por cada zona en los diferentes apartados que se consideran para establecer las prioridades.

3.- Listado de los Decretos por los que se ha aprobado la concentración parcelaria (de aquellas zonas en las que ya se haya aprobado).

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.E. 6548-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Dirección General de Estructuras Agrarias, en cumplimiento de la Resolución de 7 de Febrero de 1995, confecciona la relación anual de las zonas de actuación prioritaria de concentración parcelaria.

En el ejercicio 2005 se publicó la relación anual de zonas de actuación prioritaria de concentración parcelaria en la provincia de Salamanca.

Se pregunta:

Listado de las zonas de actuación prioritaria con la fecha de solicitud y vía por la que se solicitó en cada zona, fecha en la que se celebró la asamblea de participantes en la concentración en cada zona, fecha en la que se eligió la Junta de Trabajo, fecha en la que se redactó el Estudio Técnico Previo en cada zona de actuación prioritaria de concentración parcelaria en la provincia de Salamanca.

Puntuación obtenida por cada una de las zonas en los diferentes apartados que se valoran para establecer las prioridades.

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2007

EL PROCURADOR

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez

## V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

*RESOLUCIÓN del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la funcionarización de personal laboral fijo a integrarse en el Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 15 de diciembre de 2006, por la que se aprueba la Lista Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo, se aprueba la lista de calificación de méritos y se convoca a los aspirantes para la defensa de la Memoria.*

El Tribunal Calificador del concurso-oposición para la funcionarización de personal laboral fijo a integrarse en el del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León convocadas por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 15 de diciembre de 2006, en su reunión del día 20 de febrero de 2007, ha resuelto:

PRIMERO: Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDO: Publicar la lista de calificación de méritos de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria que se adjunta como Anexo II.

TERCERO: Convocar a los aspirantes para la lectura y defensa de la Memoria, de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria, para el día 6 de marzo a las 16:30 horas en el Castillo de Fuensaldaña, Fuensaldaña (Valladolid).

CUARTO: Esta Resolución será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2007.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Víctor Román Sánchez López

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

### ANEXO I: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Apellidos	Nombre	DNI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	José Manuel	12.218.005-Z

### ANEXO II: LISTA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

Apellidos	Nombre	PUNTOS
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	José Manuel	16.50

*RESOLUCIÓN del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la funcionarización de personal laboral fijo a integrarse en el Cuerpo de Gestión, Escala de Informática de las Cortes de Castilla y León convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 15 de diciembre de 2006, por la que se aprueba la Lista Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo, se aprueba la lista de calificación de méritos y se convoca a los aspirantes para la defensa de la Memoria.*

El Tribunal Calificador del concurso-oposición para la funcionarización de personal laboral fijo a integrarse en el del Cuerpo de Gestión, Escala de Informática, de las Cortes de Castilla y León convocadas por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 15 de diciembre de 2006, en su reunión del día 20 de febrero de 2007, ha resuelto:

PRIMERO: Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDO: Publicar la lista de calificación de méritos de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria que se adjunta como Anexo II.

TERCERO: Convocar a los aspirantes para la lectura y defensa de la Memoria, de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria, para el día 6 de marzo a las 10:30 horas en el Castillo de Fuensaldaña, Fuensaldaña (Valladolid).

CUARTO: Esta Resolución será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de febrero de 2007.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Víctor Román Sánchez López

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

**ANEXO I: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>
ARIAS ARIAS	Yolanda	07.530.325-X
CALVO HERRÁN	María del Carmen	12.753.895-G
MAUDES RAEDO	Margarita	09.337.456-P

**ANEXO II: LISTA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS**

<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>PUNTOS</b>
ARIAS ARIAS	Yolanda	13.00
CALVO HERRÁN	María del Carmen	9.20
MAUDES RAEDO	Margarita	9.25



